

DECRETO **Nº** **464/2022**
CRESPO (E.R.), 06 de Junio de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con KRAUSS Jacqueline, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. KRAUSS Jacqueline a los fines de que dicte el taller de Maternidad y Lactancia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, de KRAUSS Jacqueline, D.N.I. Nº 32.114.581 domiciliada en calle De Los Lirios Nº 1.435, de la ciudad de Crespo, quien dictará el taller de Maternidad y Lactancia, asignándosele una retribución total por los meses trabajados de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000,00) no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

